



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Sincelejo, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN:	Incidente de desacato
RADICACIÓN:	No. 70-001-33-33-007-2023-00211-00
ACCIONANTE:	Elida Rosa Berrio Vides
ACCIONADO:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV

La señora Elida Rosa Berrio Vides promovió el 12 de diciembre de 2023 incidente de desacato en contra de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV por considerar que no ha cumplido la orden judicial que le fue dada en el fallo de tutela del 28 de noviembre de 2023.

Previo a la apertura del incidente de desacato, y a fin de obtener el cumplimiento del fallo, SE DECIDE:

1. REQUERIR a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, para que dé cumplimiento a la sentencia del 28 de noviembre de 2023.
2. ORDENAR a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, para que dentro del término de dos (2) días rinda informe en el que acredite el cumplimiento de las órdenes que le fueron emitidas en la sentencia del 28 de noviembre de 2023.
3. SOLICITAR a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV que informe el nombre y correo electrónico de la persona responsable del cumplimiento del fallo de tutela, con indicación de la dirección electrónica.
4. Una vez cumplido el término concedido ingrésese el expediente al despacho para proceder a la admisión del incidente de desacato.

5. NOTIFÍQUESE esta providencia por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS

Jueza

Firmado Por:

Johanna Paola Gallo Vargas

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 007

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d170ba83480efd19cb0985a372009c5aa020cf6ef42f4096e35e383641a2c984**

Documento generado en 19/12/2023 03:09:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>